

Hechos Relevantes

1. Con fecha 13 de abril de 2012 y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informa a usted que el día lunes 30 de abril de 2012 a las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avda. Américo Vespucio 75, Comuna de La Cisterna, se celebrará la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.
2. Con fecha 30 de abril se informó a vuestra Superintendencia que la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad correspondiente al año 2012, convocada para el día 30 de abril de 2012, no se realizó por no asistir a ella ninguno de los accionistas de la Sociedad.
3. Con fecha 10 de mayo de 2012 y de acuerdo a lo informado a vuestra Superintendencia en carta de fecha 30 de abril de 2012, la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad citada para esa fecha no se realizó por falta de quórum. Por la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 63 de la Ley N° 18.046, se comunicó a usted que el día 28 de mayo de 2012 a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avda. Américo Vespucio 75, Comuna de La Cisterna, se celebró en segunda citación una Junta Extraordinaria de Accionistas.
4. Con fecha 28 de mayo de 2012 se comunicó a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de 28 de mayo de 2012, se acordó repartir un dividendo definitivo a los accionistas de la sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, por un monto total ascendente a \$1.331.068.000 que será pagado a los accionistas, a contar del día 6 de junio de 2012 a aquellos accionistas inscritos en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.
5. Con fecha 11 de octubre de 2012 y en conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informo a Ud., con carácter de hecho esencial, que en sesión de directorio de Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. celebrada el 10 de octubre de 2012 se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 2012 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avda. Américo Vespucio 75, Comuna de La Cisterna, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la siguiente política referente a la utilidad líquida distribuible:

“Se considerará como utilidad líquida distribuible, para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, el ítem “Ganancia (Pérdida) atribuible a los

propietarios de la de controladora”, presentada en el estado de resultados integrales, sin efectuar ajustes de ninguna naturaleza, es decir no se deducirán ni agregarán variaciones del valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas.“

- 2.- De conformidad a lo anterior, rectificar el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2012 en el sentido que la utilidad líquida al 31 de diciembre de 2011, para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, corresponde a la Ganancia (Pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora, ascendente a \$2.023.492.938, más la cantidad de \$394.656.115 correspondiente a resultados realizados en el ejercicio 2011.
- 3.- Ratificar el dividendo acordado distribuir en esta última junta extraordinaria de accionistas con cargo a las utilidades líquidas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, ya pagado.
- 4.- Aprobar la distribución de un dividendo por \$902.379.200, con cargo a las Ganancias Acumuladas. De ser aprobado por la junta, este dividendo se pagaría a partir del 20 de noviembre de 2012, en las oficinas de la Sociedad, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 14 de noviembre de 2012.
- 5.- La adopción de los demás acuerdos que fueren necesarios o conducentes para la materialización de las decisiones que se adopten en la junta.
6. Con fecha 31 de octubre de 2012 se comunicó a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre del presente, se acordó repartir un dividendo definitivo a los accionistas de la sociedad, con cargo a las Ganancias Acumuladas, por un monto total ascendente a \$902.379.200 que será pagado a los accionistas, a contar del día 20 de noviembre de 2012 a aquellos accionistas inscritos en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.

No existen otros hechos relevantes al 31 de diciembre de 2012 que informar.